



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 17 de enero de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Señora  
Marcia González Aguilar  
Ministra  
**Ministerio de Justicia y Paz**

Señor  
Michael Soto Rojas  
Ministro  
**Ministerio de Seguridad Pública**

**Asunto:** Aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos con el fin de financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, mediante un crédito por US\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos de América con cero centavos).

Estimada señora:

Estimado señor:

En atención al oficio MSP-DM-2469-2019 y siguientes, mediante los cuales, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Paz, solicitan la aprobación final de inicio de trámites para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, el cual se ejecutará mediante un crédito por US\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos de América con cero centavos), me permito comunicarle lo siguiente:

1. El artículo 9 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional establece: *“Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural.”*





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 2

2. Por su parte el artículo 10 de la misma ley, establece que: *“Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica”*
3. Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo 35374-PLAN en el punto 1.23 establecen los requisitos de aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos cuando el endeudamiento financiará uno o varios proyectos de inversión pública.
4. Mediante oficio DM-1249-2019, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) resolvió: *“Autorizar el inicio de negociaciones para un endeudamiento público por un monto de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos exactos), que permitirá financiar el “Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia”. Dicho endeudamiento será asumido por el Gobierno de la República en calidad de prestatario y el Ministerio de Justicia y Paz en coordinación con el Ministerio de Seguridad será el ente ejecutor”*.
5. La ejecución de este programa se vincula con los Objetivos del Área Estratégica Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), a saber: *“Promover los espacios públicos con programas integrales, bajo el modelo de los Centros Cívicos para la Paz, junto con otras iniciativas en coordinación con los municipios”* y *“Prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad”*. El desarrollo de este programa, también se encuentra relacionado con la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y promoción de la Paz Social (POLSEPAZ), instrumento dirigido a orientar la actuación del Estado costarricense en materia de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 3

6. Los recursos del empréstito están destinados a financiar lo siguiente:

Detalle	Monto US\$
<b>COMPONENTE I: EFECTIVIDAD POLICIAL</b>	<b>63.000.000</b>
<b>Fortalecimiento y tecnología capacidades para el análisis e implementación de enfoques policiales basados en evidencia</b>	<b>6.165.470</b>
002674 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública	6.165.470
<b>Infraestructura Policial</b>	<b>56.834.530</b>
002675 Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del Ministerio de Seguridad Pública	56.834.530
<b>COMPONENTE II: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA</b>	<b>32.500.000</b>
<b>Fortalecimiento de la atención y la gestión de los Centros Cívicos para la Paz</b>	<b>905.000</b>
002685 Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz	105.000
Fortalecimiento de la atención y gestión de los Centros Cívicos <sup>1</sup>	800.000
<b>Infraestructura de los Centros Cívicos para la Paz</b>	<b>31.595.000</b>
002684 Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz	31.595.000
<b>ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (incluye evaluaciones y auditorías)</b>	<b>4.500.000<sup>2</sup></b>
<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>

7. El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, incluye los siguientes proyectos, que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y cuentan con sus respectivos códigos:

- 002684 Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz en cantones prioritarios a nivel nacional
- 002685 Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz
- 002675 Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del Ministerio de Seguridad Pública

<sup>1</sup> Este rubro no corresponde a proyectos de inversión pública, atañe a otras acciones detalladas en el punto 7 de este oficio.

<sup>2</sup> En el análisis de costos y el análisis económico social con que se presenta el programa para su evaluación, este monto es prorrateado conforme al porcentaje del empréstito que representa cada uno de los proyectos de inversión pública, así como el porcentaje que representa el componente del programa que no corresponde a inversión pública.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 4

- 002674 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública

Asimismo, el Programa incluye los siguientes componentes que no corresponden a proyectos de inversión:

- Actualización y fortalecimiento del modelo de prevención de los Centros Cívicos por la Paz (CCP) y de la modalidad de CCP Sin Paredes.
  - Actualización y fortalecimiento del modelo de gestión para la red de los CCP.
  - Dinamización comunitaria y capacitación en temas específicos. Se desarrolla con un enfoque de violencia basada en género y trabajo con las masculinidades, inclusión y diversidad.
  - Desarrollo de acciones de comunicación y difusión de las actividades de los CCP.
  - Diseño e implementación de una evaluación de impacto de las actividades de los CCP. Abarca las actividades necesarias para lograr la realización de una evaluación integral que permita identificar la capacidad de los Centros Cívicos de cumplir con sus objetivos fundacionales y favorezca la optimización eficiente de los servicios.
8. El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. Sus objetivos específicos son: (i) mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados; y (ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
9. La evaluación económica social presenta los siguientes resultados en los indicadores calculados:

<b>Valor actual neto (VANE) US\$</b>	<b>Tasa interna de retorno económica (TIRE) (%)</b>	<b>Relación Beneficio/Costo</b>	<b>Relación Costo/Efectividad US\$/Beneficiario</b>
275.710.393	35,2	3,12	172

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que el programa es rentable desde el punto de vista económico-social, dado que el VANE es superior a 0 y la TIRE es superior a la Tasa Social de Descuento (TSD). La relación beneficio costo permite señalar la utilidad o rendimiento que se obtendrá por cada unidad monetaria que se invierta en el programa, el resultado fue 3,12 lo que indica que el programa es rentable para el país desde la perspectiva económico-social.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 5

10. La evaluación económica-social de los componentes del Programa muestra que cada uno de ellos es rentable y presentan los siguientes indicadores:

Proyecto	Beneficios Netos (Valor Presente) USD\$	Valor Actual Neto Económico (VANE) US\$
002675 Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del Ministerio de Seguridad Pública	300.074.337	211.756.792
002674 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública	30.467.228	21.465.229
002684 Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz	65.555.286	33.397.999
002685 Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz	323.729	206.217
Fortalecimiento de la atención y gestión de los Centros Cívicos por la Paz.	9.365.041	8.884.156

11. Con el fin de evaluar la sensibilidad de los resultados que se obtienen de la evaluación del programa se considera el desempeño de los indicadores económicos a partir de una tasa de descuento del 8,31% y la variación en parámetros como el porcentaje de disminución en homicidios, porcentaje de demanda atendida en los Centros Cívicos para la Paz (CCP), incremento de la productividad de los CCP, incremento en la prestación de servicios respecto a la oferta en los CCP y disminución en robos, mismos que se ubican en tres escenarios según se describe a continuación:

Escenario	Descripción
<b>1. Conservador</b>	Disminución de 8% en homicidios y robos, atención del 35% de la demanda de los CCP, 12% de beneficiarios de los CCP mejoran su expectativa de ingresos futuros, incremento del 3% en la Productividad de los CCP y un incremento del 5% en la prestación de servicios en los CCP.
<b>2. Intermedio</b>	Disminución de 10% en homicidios y robos, atención del 50% de la demanda de los CCP, 12% de beneficiarios de los CCP mejoran su expectativa de ingresos futuros, incremento del 5% en la Productividad de los CCP y un incremento del 10% en la prestación de servicios en los CCP.
<b>3. Optimista</b>	Disminución de 18% homicidios y 19.2% en robos, atención del 65% de la demanda de los CCP, 12% de beneficiarios de los CCP mejoran su expectativa de ingresos futuros, incremento del 7% en la Productividad de los CCP y un incremento del 15% en la prestación de servicios en los CCP.

Al variar los parámetros según cada escenario, se muestra cuan sensible es el programa frente a los posibles resultados, para ello se utiliza la Tasa Social de Descuento del 8,31%, obteniendo los siguientes resultados:





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 6

Escenario	Valor Actual Neto Económico US\$	Beneficio Neto Total US\$	Beneficio Neto por Beneficiario US\$	Razón Costo/Beneficio	TIRE
1. Conservador	275.710.393	405.785.620	536,22	3,12	35,20%
2. Intermedio	315.848.867	445.924.095	588,24	3,43	37,91%
3. Optimista	364.050.409	494.125.637	650,69	3,80	41,09%

Tras lo que se concluye que en cualquiera de los escenarios el programa es factible, siendo la TIRE superior a la Tasa Social de Descuento (TSD). En forma similar, la relación beneficio costo indica que el programa es rentable para el país desde la perspectiva económico-social en los escenarios planteados.

12. Los recursos del endeudamiento cubrirán los estudios necesarios para que los proyectos de inversión pública concluyan la fase de preinversión. El Ministerio de Justicia y Paz será responsable de realizar dichos estudios conforme a la normativa vigente.

Debido a la importancia de contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica, mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados, y reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas; en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Planificación Nacional, resuelvo lo siguiente:

“Emitir aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público por un monto de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos de América con cero centavos) para financiar los proyectos y componentes del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, el cual se ejecutará por parte del Ministerio de Justicia y Paz”.

Asimismo, tanto Ministerio de Justicia y Paz como el Ministerio de Seguridad Pública deben:

- Remitir a MIDEPLAN la copia del contrato de Préstamo, una vez que sea aprobado por los organismos correspondientes.







*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0057-2020

Pág. 7

- Registrar en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el avance físico y financiero con detalle de la ejecución presupuestaria de los proyectos incluidos en el programa financiado<sup>3</sup>.
- Presentar y actualizar en el Banco de Proyectos de Inversión Pública los estudios de factibilidad de los proyectos cuando se concluya la preinversión.

Lo anterior no exime al Ministerio de Justicia y Paz y al Ministerio de Seguridad Pública de los trámites que corresponden ante el Banco Central de Costa Rica, la Autoridad Presupuestaria y la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C.c. Diana Posada S., Viceministra de Gestión Estratégica, Ministerio de Justicia y Paz.  
Fiorella Salazar R., Viceministra Administrativa, Ministerio de Seguridad Pública.  
Melvin Quirós R., Director de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.  
Archivo.

---

<sup>3</sup> Según la Norma 1.32 Seguimiento y evaluación “durante” de los proyectos de inversión pública del BPIP. Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública.

